

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Los estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias de la UGR pueden realizar prácticas externas en varias modalidades:

- **Curriculares:** en aquellos grados que tengan la asignatura Prácticas Externas, como obligatoria u optativa. Son los Grados en Óptica y Optometría, en Ingeniería Electrónica Industrial, en Química y en Biotecnología.
- **Extracurriculares:**
 - Nacionales
 - Internacionales

La información sobre las prácticas curriculares o prácticas externas se encuentra en la página web de los grados implicados.

La realización de **prácticas extracurriculares**, en la modalidad nacional o internacional, puede dar lugar a **reconocimiento de un máximo de 6 créditos en el grado**, siempre bajo ciertas condiciones.

Como criterio general, siempre que las prácticas extracurriculares cumplan los criterios de formación complementaria y estén aprobadas por los tutores académicos, se reconocerán:

- **1 crédito de optatividad por cada 100 horas** realizadas en el caso de los grados que tienen prácticas curriculares
- **1 crédito de optatividad por cada 50 horas** realizadas en el caso de los grados que **no** tienen prácticas curriculares.

A continuación, describimos brevemente los programas, poniendo los enlaces principales. Al final del documento explicamos cómo solicitar **reconocimiento académico** por esta actividad.

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE ÁMBITO NACIONAL

Las prácticas extracurriculares son una actividad formativa voluntaria y remunerada que permite al estudiante complementar su formación académica y adquirir experiencia profesional. Los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario estas prácticas durante su periodo de formación sin que formen parte del correspondiente plan de estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

- **Destinatarios:** Están dirigidas a estudiantes matriculados en títulos de grado o máster en la Universidad de Granada.
- **Reconocimiento de créditos:** Podrán ser reconocidas como créditos ECTS.
- **Relación con la empresa:** Estas prácticas no generan ningún tipo de relación laboral con la entidad en la que se realizan.
- **Alta en la Seguridad Social:** Desde el 1 de enero de 2024 los estudiantes que realicen estas prácticas deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

Las prácticas extracurriculares de ámbito nacional son gestionadas por el Centro de Empleo y Prácticas (CEP) de la UGR a través de la plataforma ÍCARO. En la [página web del CEP](#) está toda la información relevante.

Hay distintos **programas**, con diferencias respecto a:

- Convocatoria: los programas de prácticas están sujetos a convocatoria. Salvo el programa «A demanda» que permite realizar prácticas durante todo el año.
- Empresas o entidades: Dependiendo del programa, varían las organizaciones en las que puedes realizar las prácticas.
- Ayuda al estudio: La cuantía económica que recibe el estudiante puede variar según el programa.
- Duración: El tiempo máximo permitido para las prácticas puede diferir entre programas.
- Periodo de realización: Los periodos en los que se pueden llevar a cabo también dependen del programa seleccionado.

Se puede acceder a la **información de cada uno de los programas** a través de la página [web](#).

Como resumen, hay una [tabla comparativa](#) de los programas de prácticas y una [planificación](#) de las convocatorias.

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias pueden realizar estas prácticas extracurriculares en empresas, administraciones públicas, entidades de todo tipo y en la propia Universidad. **Se solicitarán a través de la plataforma ÍCARO**, gestionada por el CEP.

1. Requisitos de los estudiantes para solicitar prácticas a través de ICARO.

- a) Estar matriculado en la Universidad de Granada.
- b) Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando (a excepción de los estudiantes de Máster, para quienes no existe un mínimo de créditos requerido para iniciar las prácticas).
- c) No tener superados la totalidad de los créditos de la titulación.
- d) No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a 600 horas.

2. El procedimiento general para realizar las prácticas sigue el siguiente orden:

- a. Darse de alta en la [plataforma ICARO](#)
- b. Seleccionar la modalidad de “Prácticas EXTRACURRICULARES”
- c. Se selecciona la oferta/ofertas en las que se esté interesado. Esperar hasta ser seleccionado por una empresa. En el caso del programa de prácticas “a demanda”, se contempla la posibilidad de que el estudiante busque su propia entidad y, si la empresa está interesada, realice una oferta de prácticas nominativa dirigida específicamente para el estudiante.
- d. Firmar el documento de aceptación de prácticas (contrato) suministrado por el Centro de Empleo y Prácticas (CEP).
- e. En caso de que se pretenda solicitar reconocimiento de créditos al terminar las prácticas, **informar al tutor académico de las tareas a realizar antes de comenzar**. Es muy importante que no se salte este paso, ya que pudiera suceder que realice unas prácticas que posteriormente no sean reconocibles por no ser coherentes con las competencias del título (normalmente el Centro de Empleo y Prácticas informa al Tutor académico, pero es conveniente que el alumno se ponga en contacto también con el tutor desde el principio).
- f. Realizar las prácticas según lo convenido en el contrato.



PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES INTERNACIONALES

Las prácticas extracurriculares internacionales son una actividad formativa voluntaria y remunerada que permite al estudiante complementar su formación académica y adquirir experiencia profesional en el extranjero.

- *Destinatarios:* Están dirigidas a estudiantes matriculados en títulos de grado, máster o doctorado en la Universidad de Granada.
- *Relación con la empresa:* Los estudiantes tendrán libertad absoluta para elegir destino y negociar las condiciones de su estancia con la entidad de acogida, independientemente de la cuantía de la beca.
- *Acuerdo de estudios:* La Universidad de Granada, formalizará un acuerdo de estudios con el estudiante y la entidad de acogida, donde se detallarán las actividades formativas a realizar por el estudiantado, así como las condiciones económicas y académicas vinculadas a estas prácticas.

En este caso también hay varios programas, dependiendo del organismo y país de destino. Toda la información está en la siguiente [página web](#).